

Boletín de prensa

Bogotá, D. C., 14 de agosto de 2019

Bogotá elige representantes de las personas con discapacidad ante Consejos Locales de Discapacidad

El proceso de elección de las vacancias se realizará el próximo 25 de agosto, a raíz de los decretos distritales 558 de 2015 y 355 de 2019.

El Sistema Distrital de Discapacidad invita a las personas con discapacidad a participar en la elección de sus representantes ante los Consejos Locales de Discapacidad, como ejercicio democrático que fortalece la incidencia y participación de la sociedad civil.

Los representantes serán elegidos en su localidad por voto popular ejercido por personas del mismo sector al que desean representar. Una vez electo, el representante **tendrá voz y voto en las sesiones del Consejo Local de Discapacidad** del territorio donde fue elegido.

Este rol les permite a los representantes llevar la voz de su comunidad a los Consejos Locales e incidir en el desarrollo de la Política Pública de Discapacidad.

Vale aclarar que cada localidad elige diversos sectores de discapacidad. Para conocerlos, vea el recuadro al final de esta nota.

Los interesados en inscribirse como candidatos o votantes, deben acercarse a su Alcaldía Local y tener en cuenta el cronograma que encuentran en el siguiente enlace:

Si usted desea inscribirse como candidato, estos son los requisitos:

- Ser una persona con discapacidad mayor de 14 años, residente en Bogotá, que cuente con certificación de discapacidad (Circular 009 de 2017) y que pertenezca al mismo sector al que pretende representar.
- Los candidatos que van a representar a las personas con discapacidad cognitiva deben tener por lo menos un hijo o un familiar con discapacidad, dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.
- Documento de identidad.
- Tener domicilio en la localidad y demostrar que realiza una actividad laboral, educativa o de trabajo comunitario constante en la misma, acreditada mediante certificado de la junta de acción comunal o de la Alcaldía Local.
- Presentar una propuesta o plan de trabajo que se convertirá en una iniciativa de obligatorio cumplimiento para el beneficio del sector al que desea representar.
- Si la discapacidad no se encuentra registrada en el documento de identidad, deberá presentar la certificación de discapacidad (Circular 009 de 2017).

Requisitos para los votantes:

- Ser una persona con discapacidad mayor de 14 años.
- Los votantes de las personas con discapacidad cognitiva deberán tener por lo menos un hijo o un familiar con discapacidad, dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.
- Solo podrá inscribirse una vez y por un sector de la discapacidad, así tenga varias personas con discapacidad a su cuidado.

Cabe resaltar que los 20 Consejos Locales de Discapacidad del Distrito vienen realizando asambleas informativas en los territorios, con el fin de socializar el cronograma del proceso de elecciones para que la población con discapacidad pueda estar informada y, así, aumentar su participación.

Vea los requisitos para los candidatos en lengua de señas en el siguiente enlace: <https://bit.ly/2MZOrcn>, y los requisitos para los votantes en <https://bit.ly/31Bganz>



Aquí encontrará el sector de la discapacidad que se estará eligiendo por localidad:

LOCALIDAD	SECTOR DE DISCAPACIDAD	LOCALIDAD	SECTOR DE DISCAPACIDAD	
Fontibón	Visual	Ciudad Bolívar	Física	
Chapinero	Física		Múltiple	
	Auditiva		Visual	
	Sordoceguera		Auditiva	
Kennedy	Cognitiva	Usaquén	Mental	
	Auditiva		Física	
	Sordoceguera		Mental	
Antonio Nariño	Múltiple		Auditiva	
	Sordoceguera	Visual		
	Visual	Cognitiva		
Puente Aranda	Visual	Teusaquillo	Sordoceguera	
	Sordoceguera		Física	
Bosa	Múltiple		Barrios Unidos	Sordoceguera
	Cognitiva	Física		
	Auditiva	Visual		
	Sordoceguera	Auditiva		
Tunjuelito	Física	Sumapaz		Cognitiva
	Mental			Sordoceguera
	Auditiva		Cognitiva	
	Visual	Múltiple		
	Múltiple	Sordoceguera		
	Sordoceguera	San Cristóbal	Auditiva	
Engativá	Sordoceguera	Candelaria	Mental	
	Auditiva		Múltiple	
	Mental		Sordoceguera	
	Cognitiva	Usme	Física	
Cognitiva	Mental			
Sordoceguera	Sordoceguera			
Rafael Uribe Uribe	Múltiple	Santa Fe	Auditiva	
Los Mártires	Visual		Mental	
	Cognitiva		Múltiple	
	Múltiple		Sordoceguera	
	Sordoceguera			



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

PRENSA

**SISTEMA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Oficina Asesora de Comunicación y Prensa
3241000 Ext. 3278 /1309**

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



@Educacionbogota



Educacionbogota



Educacionbogota



@educacion_bogota



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.